RESOLUCIÓN N° 771
FECHA: DEL 22 DE ABRIL DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAB-03-05-22

DANIELA MACIAS VELEZ, identificada con cédula de ciudadanía **N°1.039.454.395**, actuando en calidad de Secretaria de educación y cultura, según acta de posesión N° 007 de 02 de enero de 2020, quien a través del Decreto 056 del 18 de febrero de 2021 delegó y desconcentró funciones y competencias en materia contractual en los servidores públicos del nivel directivo y jefes de dependencia, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

1. El Municipio de Sabaneta, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección abreviada de menor cuantía SAB-03-05-22 en la página Web https://www.contratos.gov.co por cinco (05) días hábiles, anteriores a la apertura de la Selección abreviada.

2. Que el Municipio de Sabaneta mediante Resolución N°**466 del 08 de marzo de 2022**, ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAB-03-05-22 que tiene por objeto: **RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MARIA AUXILIADORA, RAFAEL J. MEJIA Y PRESBITERO ANTONIO BAENA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE SABANETA**

3. Que para la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAB-03-05-22, se estableció un presupuesto oficial de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($163.092.210) INLCUIDO AU,** Para dicha contratación, se han constituido los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 1875 expedido 21/02/2022.

4. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas a través de la plataforma SECOP II , cuyos oferentes fueron los siguientes:

No	PROPONENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
	SOTARCO S:A.S	17/03/2022 10:43PM
	ARQUITECTURA INGENIERÍA Y DESARROLLO SAS ARQUIND SAS	17/03/2022 7:41 PM
	OBYPLAN LTDA.	17/03/2022 7:08PM
	EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA	17/03/2022 06:36 PM
	CONSORCIO JALL GP4030	17/03/2022 06:29 PM
	CONSORCIO OE	17/03/2022 06:18 PM
	CIMA INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S	17/03/2022 05:51 PM

	PEDRO NEL LEAL LEAL	17/03/2022 04:32 PM
	JUAN FELIPE GONZÁLEZ VÉLEZ	17/03/2022 02:20 PM
	OBCELC S.A.S.	17/03/2022 11:26 PM
	ALCALÁ Y ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	17/03/2022 10:05 AM
	ALEJANDRO GONZÁLEZ BARÓN	16/03/2022 5:57 PM
	JFC INGENIEROS S.A.S.	14/03/2022 6:34 PM

5. Que el día 29 de Marzo de 2022 se corrió traslado del informe preliminar de evaluación, en el portal único de contratación SECOP II, reconociendo el plazo para la presentación de observaciones y subsanaciones.

6. Que una vez vencido el término para subsanar, los proponentes, a través de la plataforma Secop II, se tiene el siguiente informe:

OFERENTE	JURIDICO	TECNICO Y DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESIDUAL	FINANCIERO
SOTARCO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ARQUITECTURA INGENIERÍA Y DESARROLLO SAS ARQUIND SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
OBYPLAN LTDA.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO JALL GP4030	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO OE	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
CIMA INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
PEDRO NEL LEAL LEAL	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
JUAN FELIPE GONZÁLEZ VÉLEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
OBCELC S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ALCALÁ Y ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ALEJANDRO GONZÁLEZ BARÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
JFC INGENIEROS S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

7. Se procede asignar puntaje a los oferentes habilitados después de las subsanaciones presentadas durante el traslado al informe de evaluación preliminar:

CRITERIO	SOTARCO S.A.S	ARQUIND S.A.S	CONOSORCIO JALL	JUAN FELIPE GONZALEZ VELEZ	OBELCEC S.A.S	ALCALA Y ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCION	ALEJANDRO GONZALEZ
FACTOR ECONOMICO	44,89	44,81	44,44	44,79	44,01	44,20	44,91
CALIDAD							
Multas o sanciones	5	5	5	5	5	5	5
Experiencia del Equipo de Trabajo – experiencia profesional adicional	5	5	5	5	5	5	0 Profesional graduado en 2010
Experiencia adicional del Equipo de Trabajo – Residente de obra acreditado en un solo contrato que contenga: construcción o mantenimiento o adecuación de obras en edificaciones (Puntaje máximo 5 puntos)	5	5	5	5	0 En ninguno de los contratos aportados se evidencia lo requerido	5	0 No se acredita certificado que cumpla con lo requerido.
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10	10	10	10	10
TOTAL	**69,89**	**69,81**	**69,44**	**69,79**	**64,01**	**69,2**	**59,91**

8. Que de acuerdo a la evaluación jurídica, financiera, técnica y una vez estudiado y analizado todo el proceso de contratación y la documentación que soporta el mismo, se concluye que se adelantó con el lleno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones definitivo y por ende se ajusta a lo dispuesto por la ley.

9. El plazo de ejecución del contrato es de UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la fecha en que se expida el acta de inicio por parte de la Entidad Contratante, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso de acuerdo con la evaluación recomienda adjudicar

RESOLUCIÓN N° 771
FECHA: DEL 22 DE ABRIL DE 2022

Selección Abreviada SAB-03-05-22, al oferente **SOTARCO S.A.S**, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y que obtuvo el máximo puntaje.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada SAB-03-05-22, que tiene por objeto **RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MARIA AUXILIADORA, RAFAEL J. MEJIA Y PRESBITERO ANTONIO BAENA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE SABANETA,** a la empresa **SOTARCO S.A.S** con Nit No 800129071-0, representada legalmente por el señor Santiago Andrés Taborda Echavarría, identificado con Cedula de ciudadanía No. 71.787.334, por el valor de la oferta que corresponde a CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M.L ($160.537.605,00) Por un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio y por UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS.

SEGUNDO: El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada SA-03-05-22

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Notifíquese al adjudicatario.

QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Sabaneta, a los 22 días del mes de Abril de 2022.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA MACÍAS VÉLEZ
Secretaria de Educación y Cultura

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

Sara Vélez Trujillo	**Juan Pablo Arroyave Román**	**María Jazmín Arcila Marín**
Asesor Jurídico	Jefe Oficina Jurídica	Directora de Planeación Educ
Firma:	**Firma:**	**Firma:**